



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

ESTUDIOS PREVIOS CRE-005-2023

Sincelejo, 20 de abril de 2023

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO Gastos de Funcionamiento

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO	\$14.048.000,00 (Iva incluido si aplica)
CODIGO UNSPSC	73152108 -72151501 -72151504- 72151505 -72151511
NUMERO DE CDP	0011
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa San Vicente de Paul
PLAZO	El plazo de ejecución será de diez (10) días
FORMA DE PAGO	El pago se hará en su totalidad, una vez se el servicio, factura, informe de gestión y recibido a satisfacción.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	20 de abril de 2023
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Joaquín Ernesto Herazo Acuña
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicio

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Vicente De Paúl del Municipio de Sincelejo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada los fondos de servicios educativos, el Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, necesita contratar los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL Y SUS SEDES ANEXAS, necesarias para la preservación y mantenimiento de las instalaciones de la planta Física sede principal y anexas, con respeto de las normas de seguridad vigentes en materia de energía eléctrica, que permitan el adecuado manejo de las redes internas y su uso por la comunidad educativa.

La Institución Educativa, así como cualquier bien inmueble debe procurar el adecuado funcionamiento de sus instalaciones, y ofrecer los servicios dotacionales de manera continua a sus funcionarios y comunidad educativa en general, de esta manera es habitual que se presenten deterioros por el paso del tiempo, por imprevistos; actividades que por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica o mantenimientos preventivos y correctivos; intervenciones a otras variables que pueden afectar el normal funcionamiento de las diferentes instalaciones de las aulas de clase, área y áreas comunes.

Teniendo presente lo anteriormente expuesto, la institución determina que existe una necesidad imperativa de contratar este servicio. Lo anterior en razón a que la Institución Educativa no cuenta con personal de planta que ejecuten estas actividades, lo cual es de suma importancia por el desarrollo de los proyectos misionales como lo son las óptimas condiciones de las redes y acometidas de energía eléctricas, aires acondicionados y ventiladores de baja tensión de la Institución Educativa.

3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
 Sincelejo Sucre

3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL Y SUS SEDES ANEXAS

3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
<u>Instalación de lámparas led sede San Vicente</u>	33	38.333,33	1.265.000,00
Bloque B1-Salones 9° 5, 9° 6, 3° 2			
Bloque B2-Salones 5°-1, 5°-2, 5°-3, 3°-3, 4°-1, 4°-2			
Bloque B3-Salones 10°- 4, 10°-5			
Bloque B4-Salones 7°-1, 8°-2, 8°-3, 8°-4			
Bloque B5-Salones 9°-2, 9°-3			
Pasillos B1			
<u>Instalación de lámparas led sede San Francisco</u>	5	38.333,33	191.666,67
Transición 3			
Primero 3			
Coordinación			
<u>Instalación de tubos fluorescentes de 32 watt sede San Vicente</u>	32	37.500,00	1.200.000,00
Bloque B5-Salones 10°- 1, 10°-2, 10°-3			
Pasillos B5			
<u>Instalación de bombillas led sede San Vicente</u>	28	25.666,67	718.666,67
Bloque B3-Salones 3°-3, 4°-2, 4°-3			
Bloque B4-Salones 7°-3, 7°-4, 8°-1, 8°-3, 6°-1 6°-2 , 6°-3			
Pasillo B4			
<u>Instalación de bombillas led sede San Francisco</u>	4	75.000,00	300.000,00
Pasillos (instalación de acometida e interruptor)			
Baños (instalación de acometida e interruptor)			
<u>Instalación de interruptores dobles sede San Vicente</u>	1	21.000,00	21.000,00
Bloque B3-Salones 10°- 1			
<u>Instalación de interruptores triples sede San Vicente</u>	2	23.666,67	47.333,33
Bloque B1Salon 3°1 – 6°3 – 3°2 4°2			
Bloque B2 Salón 5° 3 – 3°3 – 4°1 4°2 4°3			
Bloque B2-Salon 4°-2			
Bloque B4 Salón 7°-1			
<u>Instalación de toma corrientes dobles sede San Vicente</u>	30	25.666,67	770.000,00
Bloque B1Salones 9°-5, 9°-6, 3°-2			-
Bloque B3 Salones 10°3- 11°4 -11°2			
Bloque B4 Salones 7°-1 - 7°-2, 8°-1, 8°-3, 8°-4, 6°-1 6°-2 , 6°-3, 6°-4			
Bloque B5 Salón 9°-2			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
 Sincelejo Sucre

Instalación de socalos sede San Vicente	16	16.000,00	256.000,00
Bloque B2-Salon 4°-2			
Bloque B4-Salon 7°-4 - 7°-3 - 8°-1, 6°-1 6°-2, 6°-3			
Pasillos			
Instalación de socalos Sede San francisco	4	16.000,00	64.000,00
Pasillos			
Baños	3	12.000,00	36.000,00
Instalación de multitomas sede San Vicente			
Bloque B1-Salón 3°-1,			
Bloque B4 –Salón 7°-2, 6°-1			
INSTALACION DE REFLECTOR DE (100W) EN SEDE SAN VICENTE Y POSTURA DE ACOMETIDA	2	188.333,33	376.666,67
Pasillo de Bloque B2			
Pasillo de Bloque B5			
MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	21	75.000,00	1.575.000,00
Sede San Vicente			
Sede San Francisco			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE TECHO KDK AMBAS SEDES (cambio de balineras y capacitores)	125	42.666,67	5.333.333,33
Pasillo de Bloque B2			
Pasillo de Bloque B5			
Instalación de acometida en cable centelsa n°12 e instalación de cajas 4x4, 2x4	GLOBAL	1.200.000,00	1.200.000,00
bloque B4 salones 8°-4, 8°-3, 6°-4, 6°-3			
CAMBIO DE CAJA DE 4 CIRCUITO SEDE SAN VICENTE	GLOBAL	173.333,33	173.333,33
Bloque B1 salón 9°-5			
CAMBIO DE CAJA DE 2 CIRCUITO SEDE SAN VICENTE	GLOBAL	173.333,33	173.333,33
Bloque B5 salón 10°-2			
CAMBIO DE CAJA DE 4 CIRCUITO SEDE SAN FCO	GLOBAL	173.333,33	173.333,33
Salón 1°-1			
CAMBIO DE TOTALIZADOR DE 100 AMPERIOS SEDE SAN FCO	GLOBAL	173.333,33	173.333,33
Salón 1°-1			
TOTAL PROMEDIO			14.048.000,00

3.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO

En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de Prestación de servicio básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
 Sincelejo Sucre

3.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapa	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>Anual de Contratación Institucional - régimen especial para fondos de servicios educativos.</p>
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	<p>El Presupuesto oficial se estima hasta en la suma de CATORCE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$14.048.000,00) M/CTE IVA incluido, pagaderos en su totalidad 100% una vez se reciba el servicio, factura, previo recibido a satisfacción de la misma e informe de supervisión.</p>
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 0011 de 20 de abril de 2023, rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008.06 SERVICIO DE MANTENIMIENTO.</p>
3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	<p>La Institución Educativa San Vicente De Paúl, con el presente proceso de selección, pretende contratar con una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para prestar el servicio de mantenimiento mencionado a contratar, la institución tendrá en cuenta los valores y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. De igual forma, la institución estima cancelar la suma de CATORCE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$14.048.000,00) M/CTE IVA incluido, pagaderos en su totalidad 100% una vez se reciba el servicio, factura, previo recibido a satisfacción de la misma e informe de supervisión.</p> <p>El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.</p> <p>A continuación, se describen las cotizaciones solicitadas por el Rector de la institución, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto anteriormente descrito, se hizo un estudio de mercados obteniendo así las siguientes cotizaciones.</p> <p>Cotizaciones presentadas por:</p> <p>EDGAR ANDRES BENAVIDES TAMAYO Valor de la cotización: \$14.092.000,00 pesos IVA incluido.</p> <p>Daniel Alejandro Villamizar Flórez Valor de la cotización: \$ 14.282.000,00 pesos IVA incluido.</p> <p>CARLOS ESCOBAR CARDENAS Valor de la cotización: \$ 13.770.000,00 pesos IVA incluido.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelajo Sucre

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL (SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO)
3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de diez (10) días
3.9. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector JOAQUIN HERAZO ACUÑA, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes
3.10. OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PAUL del Municipio de Sincelajo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.2. Cumplir con el servicio que se pretenden adquirir objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.3. Cumplir con las características técnicas exigidas en la invitación, estudios y ofrecidas dentro de la propuesta allegada por el oferente objeto de este contrato.4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.5. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. <p>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.
<p>Revisó y aprobó</p> <p></p> <p>_____ JOAQUIN ERNESTO HERAZO ACUÑA RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL</p>	